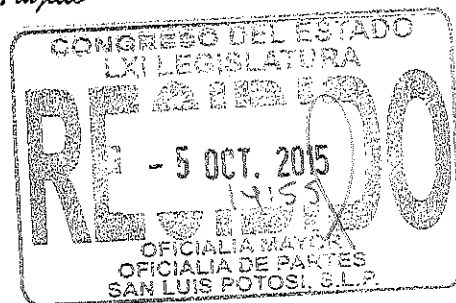




HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

"2015. Año de Julián Carrillo Trujillo"

0000232



**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E**

Los suscritos diputados, **Esther Angélica Martínez Cárdenas, Dulcelina Sánchez De Lira, Héctor Mendizabal Pérez, Manuel Barrera Guillén, José Ricardo García Melo, Oscar Carlos Vera Fábregat, José Belmárez Herrera, Lucila Nava Piña, y Jesús Cardona Mireles**, integrantes de la Junta de Coordinación Política de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 15, fracción I, 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 61 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía, iniciativa con proyecto de acuerdo administrativo para crear la Comisión Especial de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, de acuerdo a la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN**

El principal impacto social esperado es la positiva intensificación de la participación ciudadana en las estrategias del desarrollo local. En este sentido, la centralidad de la noción "participación" radica en el involucramiento de la población a partir del ejercicio de los derechos del ciudadano, desde las distintas instituciones que conforman la sociedad, tales como la familia, las asociaciones civiles, los movimientos locales, los medios de comunicación, los organismos no gubernamentales, etc.

La participación comunitaria puede concebirse cuando los miembros de la sociedad local se involucran con un papel activo y responsable en todas las etapas de los programas de desarrollo y políticas públicas que la afectan. La



consecución de dicha conducta en una sociedad local, depende en gran medida de quiénes y qué organismos sean los que convoquen, y cuya legitimidad es concedida por el reconocimiento social que posean, así como de la transparencia en los procesos y mensajes con los que se pretende incorporar democráticamente a los ciudadanos.

La constitución de instancias participativas cobra especial relevancia a la hora de influir en la confección de la agenda pública, es decir, lograr que las necesidades de la sociedad local tengan la atención de las autoridades gubernamentales. Por ello, ante la decisión de elaborar planes para el desarrollo local sostenible, uno de los objetivos principales consiste en potenciar y ampliar el control de los actores sociales sobre las decisiones que afectan sus propias vidas, en todos los ámbitos.

En ese sentido, se recupera la participación ciudadana como una de las formas de construir nuevos conocimientos y nuevos espacios públicos. En ella confluyen diferentes actores sociales que intercambian discursos y saberes, populares y expertos en torno de preocupaciones locales. En su ejercicio se incluye la participación de expertos (científicos y técnicos), pertenecientes a dicha población y externos a ella, quienes deben comprender la lógica local, constituida por el conocimiento general y sentido común, y adecuarse a ella al momento de operar planes de acción.

Este trabajo implica un proceso comunicativo particular, en el cual tanto los portadores del saber experto, como aquellos del saber popular son al mismo tiempo emisores y receptores que van ajustando con cada reunión de trabajo su discurso y con la retroalimentación de sus experiencias.

Como consecuencia de lo anterior, y con el objetivo de crear un puente entre el Poder Legislativo del Estado y la ciudadanía, para ponderar y reactivar la participación de los diversos grupos de la sociedad en temas fundamentales del desarrollo social, es que se propone crear la presente Comisión especial.



La urgencia de la creación de esta Comisión radica precisamente en la inaplazable necesidad de organizar una participación ciudadana que ataje los temas de los principales problemas que nos afectan hoy en día, tales como la inseguridad, el desarrollo económico, la eliminación de la pobreza, la correcta distribución de la riqueza, el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas para el correcto funcionamiento del aparato de gobierno, la eliminación de prejuicios, la aceptación de las nuevas formas de participación, así como la generación inmediata de condiciones que permitan precisamente incrementar esa participación ciudadana.

Es una gran preocupación de todas las fuerzas que conforman la actual Legislatura coadyuvar en la creación de y facilitar los medios que permitan una participación ciudadana efectiva.

Es por ello que presento la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO ECONÓMICO**

La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de san Luis Potosí, decreta la creación de la siguiente:

**Nombre del organismo:** COMISIÓN ESPECIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL.

**Objetivos:** Crear un puente entre el Poder Legislativo del Estado y la ciudadanía; ponderar la participación de los diversos grupos y sectores de la sociedad, en temas de fundamental importancia, para coadyuvar en beneficio del desarrollo social, generando los medios que faciliten la organización de una participación ciudadana efectiva.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATECO  
SOBERANÍA  
San Luis Potosí

*"2015. Año de Julián Carrillo Trujillo"*

**Integración:** La Comisión Especial de mérito estará integrada por aquellos Diputados que de acuerdo al Reglamento para el Gobierno Interior de esta Soberanía, tengan disponibilidad para ello, considerando un mínimo de tres y un máximo de siete legisladores, de entre los cuales se designará un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, y vocales, en su caso.

**Atribuciones:**

- Conocer, investigar y generar acciones inmediatas, en su caso, en materia de Participación ciudadana y Desarrollo Social, de acuerdo con las facultades que la Constitución general de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento para el Gobierno Interior, confieren a esta Soberanía y los legisladores.
- Coadyuvar para que las acciones de participación ciudadana y desarrollo social se realicen en forma coordinada entre el Poder Legislativo, las diferentes instancias de gobierno, el sector privado y los ciudadanos, para su actuación eficaz.
- Efectuar reuniones de trabajo para presentar por cada sector los informes sobre el avance de los trabajos que en ejercicio de las presentes atribuciones se generen, en relación a las responsabilidades que competen a la Comisión Especial.
- Requerir a las autoridades competentes, la información que se considere necesaria para el cumplimiento de las anteriores atribuciones.

**Recursos humanos y materiales:** Los que sean determinados por la Junta de Coordinación Política, conforme a la ley.

Atentamente,

San Luis Potosí, S. L .P., Septiembre 24, 2015.




HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO  
San Luis Potosí

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

Por la Junta de Coordinación Política

  
Presidenta  
Legisladora  
Esther Angélica  
Martínez Cárdenas

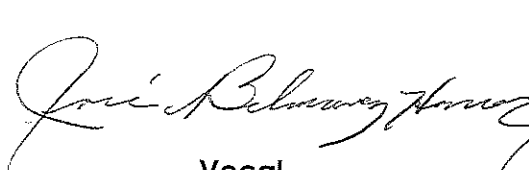
  
Vicepresidenta  
Legisladora  
Dulcelina  
Sánchez De Lira

  
Secretario  
Legislador  
Héctor  
Mendizábal Pérez

  
Vocal  
Legislador  
Manuel  
Barrera Guillén

  
Vocal  
Legislador  
José Ricardo  
García Melo

  
Vocal  
Legislador  
Oscar Carlos  
Vera Fábrega

  
Vocal  
Legislador  
José  
Belmárez Herrera

  
Vocal  
Legisladora  
Lucila  
Nava Piña

  
Vocal  
Legislador  
Jesús  
Cardona Mireles